



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° F2020-20220000051, fecha 9 de marzo de 2022, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita un encargo económico; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31365, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM, asimismo con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 se aprueba la Directiva N° 005-DGA-2009 sobre el manejo y control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Oficio N° 000074-2022-D-FISI/UNMSM de fecha 11 de marzo de 2022, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita un encargo económico para sufragar los gastos que demanden la atención y cumplimiento de la Resolución Viceministerial N° 015-2022-MINEDU y la Directiva para el regreso progresivo a las actividades semipresenciales de la UNMSM, con la finalidad de obtener las condiciones óptimas de bioseguridad al personal docente y administrativo de la Facultad, en un plazo de 30 días calendario;

Que mediante Informe N° 000135-2022-UPPR-FISI/UNMSM de fecha 24 de marzo de 2022, la Jefa de la Unidad de Planificación Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa de la disponibilidad presupuestal para sufragar dichos gastos;

Que mediante Informe N° 000127-2022-UE-DA-FISI/UNMSM de fecha 25 de marzo de 2022, el Jefe de la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa de la disponibilidad economía para sufragar dichos gastos; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE

- 1. Aprobar**, el encargo económico por el importe de S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 soles), a nombre de Carlos Edmundo Navarro Depaz, con el fin de cubrir los gastos que demanden la atención y cumplimiento de la Resolución Viceministerial N° 015-2022-MINEDU y la Directiva para el regreso progresivo a las actividades semipresenciales de la UNMSM, con la finalidad de obtener las condiciones óptimas de bioseguridad al personal docente y administrativo de la Facultad, en un plazo de 30 días calendario, con cargo a los recursos directamente recaudados por la Facultad, como se detalla:





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Clasificadores	Detalle	Importe (s/)
2.3.111.11	Para edificios y estructuras	3,000.00
2.3.16.13	De construcción y maquinas	5,000.00
2.3.111.16	Materiales de acondicionamiento	4,000.00
2.3. 2 7. 11 99	Servicios Diversos	8,000.00
Total (s/)		20,000.00

2. **Encargar** a la Dirección Administrativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **Elévese** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

